



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 09 de noviembre de 2022

Res. DECECO-N° 1045/22

Expte. N° 6649/22

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 838/22, mediante la cual se llama a Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 09/22 para la adquisición de uniformes para el Personal Administrativo y Maestranzas de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a la necesidad de atender el pedido, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, recibándose solamente la oferta de la firma ZAPHIRA SA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C.A.B.A., para la provisión de uniformes del personal administrativo y de la firma Pampero SRL Suc. Salta, para el personal de Maestranza.

Que a fs. 6 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas recibidas y previas consultas y acuerdo con la firma Zaphira SA., en relación a cantidad solicitada, dado la proximidad de cierre de ejercicio en la Universidad, se procedió a realizar la correspondiente notificación del Dictamen de Preadjudicación.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Art. 15 del Decreto 1030/16 modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 09/22, para la provisión de uniformes para el Personal Administrativo y Maestranza de esta Facultad, de acuerdo a la previsto en el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 Art. 15 del Decreto 1030/16, modificatoria y complementarias reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, a las siguientes firmas:

- **ZAPHIRA S.A.**, CUIT N° 30-70899418-5 con domicilio en calle Tucumán N° 2547 de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-C.A.B.A., por la suma total de pesos setecientos sesenta mil ciento sesenta y tres con catorce centavos (\$ 760.163,14), de acuerdo a la siguiente modalidad:
  - 50% (cincuenta por ciento) en concepto de adelanto.
  - El saldo restante pagadero a la fecha de entrega de la totalidad de los uniformes.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**  
**“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”**

Res. DECECO-N° 1045/22

Expte. N° 6649/22

- **PAMPENORTE SRL** CUIT N° 30-71254684-7, con domicilio en calle Independencia N° 601 Esq. Rondeau de esta ciudad, la provisión de indumentaria para todo el personal de Maestranza de esta Facultad, por la suma total de pesos trescientos veinticinco mil novecientos (\$ 325.900,00)

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto dispuesto en el Artículo 1° por el importe total de pesos un millón ochenta y seis mil sesenta y tres con catorce centavos (\$ 1.086.063,14) a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** Desafectar la suma de pesos un millón quinientos trece mil novecientos treinta y seis con ochenta y seis centavos (\$ 1.513.936,86), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

J.A.R.  
M.R.

  
**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivora**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa